

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Número 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 880.

Emplazamiento:

Badajoz.

Urbanización Virgen de Bótoa en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 9.129.295.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014319.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de diciembre de 1997.

El Jefe de Servicio, de Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**RESOLUCION de 5 de diciembre de 1997,  
del Servicio Territorial de Badajoz,  
autorizando el establecimiento de la  
instalación eléctrica.**

**Ref.: 06/AT-001788-014321.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía Sevillana de electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio de industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana de electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: C.T. Vaguadas D (0402)

Final: C.T. vagudas B (0356)

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,800.

Emplazamiento de la línea: Urbanización Las Vaguadas en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 6.933.600.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014321.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de diciembre de 1997.

El Jefe de Servicio, de Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**RESOLUCION de 5 de diciembre de 1997,  
del Servicio Territorial de Badajoz,  
autorizando el establecimiento de la  
instalación eléctrica.**

**Ref.: 06/AT-001788-014340.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía Sevillana de electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio de industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana de electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: C.T. Virgen de Bótoa (0443), expediente 1788-14319.

Final: Línea subterránea 20 KV existente a C.T. Ciudad Jardín 1 (0361), junto c/. Campanilla.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.  
 Materiales: Homologados.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Kms: 0,230.  
 Emplazamiento de la línea: Urbanización Virgen de Bótoa en el T.M. de Badajoz.  
 Presupuesto en pesetas: 1.576.650.  
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
 Referencia del Expediente: 06/AT-001700-014340.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de diciembre de 1997.

El Jefe de Servicio, de Ord. Industrial, E. y Minas,  
 JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**RESOLUCION de 5 de diciembre de 1997,  
 del Servicio Territorial de Cáceres,  
 autorizando y declarando en concreto, de  
 utilidad pública, el establecimiento de la  
 instalación eléctrica.  
 Ref.: 10/AT-002008-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A., con domicilio en Cáceres, Calle Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación u defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Línea A.T. Sierra de Fuentes-Torremocha  
 Final: Línea Sierra de Fuentes.  
 Término municipal afectado: Sierra de Fuentes  
 Tipo de línea: Aérea.  
 Tensión de servicio en Kv: 13,8.

Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio. Acero  
 Longitud total en Kms: 0,796.  
 Apoyos: Metálicos. Hormigón.  
 Número total de apoyos de la línea: 8.  
 Crucetas: Metálicas.  
 Aisladores:  
 Tipo suspendido. Material vidrio.  
 Emplazamiento de la línea:  
 «El Canto Hincos» en el término municipal de Sierra de Fuentes.  
 Presupuesto en pesetas: 1.908.488  
 Finalidad: Desvío para posibilitar construcciones.  
 Referencia del Expediente: 10/AT-002008-000001.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la ley 10/1996 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de diciembre de 1997.

El Jefe de Servicio, de Ord. Industrial, E. y Minas,  
 PEDRO GARCIA ISIDRO.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

**ORDEN de 11 de diciembre de 1997, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la elaboración de materiales curriculares de educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre de 1997, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 107, de 13 de septiembre de 1997, a tenor de lo que se establece en su artículo 8.º y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas

RESUELVO

Artículo 1.

Conceder las Ayudas que se especifican en el Anexo 1.